



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
APODERADO ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA.
CORREO dependiente2legalcorpabogados.com
DEMANDADO: JUAN CARLOS OCORO PORTOCARRERO
AOPODERADO. JUAN JOSE SANTA FIGUEROA
CORREO santafigueroabogados@hotmail.com
RADICADO: 76001400302820210080500

Auto interlocutorio No.301

Santiago De Cali, Primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION: 76001400302820210080500.

En escrito que antecede el apoderado judicial del extremo actor Dr ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, solicita aclarar la fecha para celebrar la audiencia, señalada en el numeral Primero del Resuelve del auto Nro 217 del 19 de febrero del 2024.

Frente a lo anterior, procede el Despacho a efectuar una revisión a los autos encontrando que, efectivamente como lo indica el apoderado judicial de la parte actora, se cometió un error involuntario en la parte resolutive en la providencia en mención en su numeral 1º, al indicar en letras que la fecha para llevar a cabo la audiencia corresponde al día VEINTINUEVE (29), y en números se indica el día VEINTIUNO (21).

En estas circunstancias, y al presentarse un error por cambio o alteración de palabras y/o número, este despacho considera pertinente dar aplicación al artículo 286 del C. G.P., norma que faculta al Juez para que en cualquier tiempo ya sea de oficio, o a solicitud de parte corrija el error advertido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. ACLARAR: el numeral 1º de la parte resolutive del auto interlocutorio Nro 217 del 19 de febrero de 2024 el cual quedara así:

“PRIMERO: FIJAR NUEVAMENTE el día veintiuno (21) del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a la hora de las Diez (10:00 AM), para llevar acabo la audiencia que tratan los artículos 392 en armonía con el artículo 372, 373, y 443 del Código General del Proceso”

NOTIFIQUESE:
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
ORAL**
SECRETARIA

En Estado No. **037** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 DE MARZO DE 2024**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria